



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. , 089/2001 ESCRITURA DE
CONVERSIÓN DE SUCRES A
DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA THE HOME-
DEPOT S.A. (HOMEDEPOT).-----
CUANTIA: US\$. 800,00.-----

00000-2

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil uno, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor JAIME HENRIQUES AYCART, por los derechos que representa de la Compañía THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT), en su calidad de Gerente, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Conversión de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT), para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de

Escrituras Pùblicas a su digno cargo sirvase incorporar una en la cual conste una de Conversiòn de Sucres a Dòlares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de la Compañia THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT), que se otorga al tenor de las siguientes clàusulas y declaraciones: **CLÀUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebraciòn de la presente Escritura Pùblica, el señor JAIME HENRIQUES AYCART por los derechos que representa de la Compañia THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT), en su calidad de Gerente, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pùblica en calidad de documento habilitante, a quien en adelante y para los efectos de la presente escritura pùblica se lo podrà denominar simplemente como EL OTORGANTE. **CLÀUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañia THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT), se constituyò en esta Ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pùblica otorgada el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigèsimo Noveno del Cantòn Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, aprobada mediante la Resoluciòn de la Superintendencia de Compañias Nùmero noventa y siete-dos-uno-uno-cero cero cero cinco mil cuatrocientos cuarenta, dictada el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, por el Señor Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Samborondòn de fojas



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

número setecientos cincuenta y cinco a setecientos cincuenta y nueve, con el número doscientos seis del Registro Mercantil y anotada bajo el número mn 080000003 ochocientos ochenta en el Repertorio, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete; y, b) Mediante Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía con fecha tres de septiembre del año dos mil uno, se resolvió por unanimidad autorizar al señor JAIME HENRIQUES AYCART, Gerente de la Compañía THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT) a otorgar la presente escritura pública. **CLÁUSULA TERCERA: CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT) celebrada el día tres de septiembre del año dos mil uno, que se adjunta a esta escritura pública en calidad de documento habilitante, el Señor JAIME HENRIQUES AYCART, en su calidad de Gerente, declara que se ha realizado la conversión de sucres a dólares del valor de las acciones de conformidad al proceso de dolarización que vive el país de tal forma que todas las acciones de la Compañía THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT) pasan a tener un valor nominal de Cuatro dólares cada una de ellas; se resolvió además fijar el capital autorizado de la Compañía THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT),

en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$. 1.600,00), habiéndose Aumentado el Capital Suscrito a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES (US\$. 800,00) mediante la emisión de doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma: El Señor Jaime Henriques Aycart, adquiere ciento cuarenta y nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares cada una de ellas, es decir la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES; y, el Señor Carlos Henriques Calderón, adquiere una acción ordinaria y nominativa de un valor de cuatro dólares cada una de ellas, es decir la cantidad de CUATRO DÓLARES; reformándose por tanto el **Artículo Quinto**, el mismo que a partir de la fecha dirá lo siguiente: **Artículo Quinto.-** “El capital autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES (US\$. 1,600.00) y el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES (US\$. 800.00), dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dólares cada una de ellas, numeradas de la cero cero uno a la doscientas inclusive.”. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor JAIME HENRIQUES AYCART por los derechos que representa de la Compañía THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT), en su calidad de Gerente, declara bajo la gravedad y solemnidad del juramento que la presente

Guayaquil, Enero 7 de 1998

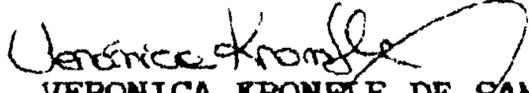
Señor
JAIME HENRIQUES AYCART
Ciudad.-

De mis consideraciones:

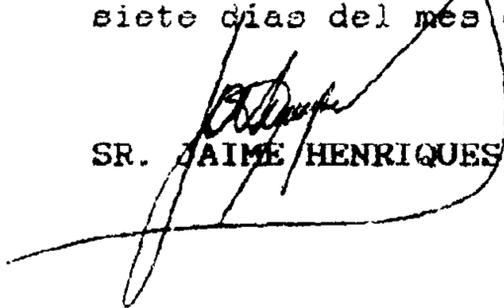
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT)", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. GERENTE de la misma por un periodo de CINCO años.

En el desempeño de su cargo Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y demás atribuciones conforme a los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, el diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón, el diecisiete de Diciembre del mismo año.

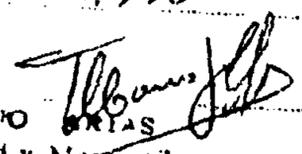
Atentamente,


AB. VERONICA KRONFLE DE SANTOS
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, en Guayaquil a los siete días del mes de Enero.


SR. JAIME HENRIQUES AYCART

CERTIFICO: Queda inscrito el Nombres lentes de GERENTE a favor de JAIME HENRIQUES de fojas 25 en el No. 7 en el Registro Mercantil; y anotada bajo el No. 033 en el Repertorio.- Se archivan los Comprobantes de pago de los impuestos de Registro y adicional.-
Samborondón, 9 DE ENERO DE 1998


AB. JORGE CORNEJO ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón.

000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA THE HOME-DEPOT S.A.
(HOMEDEPOT)**

En el cantón Samborodòn, Provincia del Guayas, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil uno, siendo las diez de la mañana, en el domicilio principal de la compañía THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT), ubicada en la ciudadela Entre Ríos, avenida Ríos Vínces, # Z1-S.33, se reúnen los accionistas de la Compañía THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT), con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, cuyos nombres son:

- **Sr. Jaime Henriques Aycart**, quien es actual propietario de Cuarenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor de cien mil sucres cada una de ellas equivalentes a Cuatro millones novecientos mil sucres en el Capital de la Compañía;
- **Y, Sr. Carlos Henriques Calderón**, quien es actual propietario de una acción ordinaria y nominativa de un valor de cien mil sucres cada una de ellas equivalentes a Cien mil sucres en el Capital de la Compañía;

Con lo cual se encuentra presente el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT), por lo que los accionistas se resuelven instalar en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT), para el efecto Preside la Junta el Sr. Carlos Henriques Calderón, Presidente Ad-Hoc de la Compañía, y actúa como Secretario el Sr. Jaime Henriques Aycart, Gerente de la Compañía, quien una vez constatado el quórum informa a la Presidencia, la misma que dispone que se dé inicio a la Junta, aprobándose por unanimidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el siguiente orden del día:

- 1.- **Conversión del valor de las Acciones.**
- 2.- **Aumento de Capital.**
- 3.- **Reforma de Estatutos.**

Respecto al **primer punto** del orden del día toma la palabra el señor Jaime Henriques Aycart, quien manifiesta la necesidad que conforme al proceso de dolarización que vive la República del Ecuador, es importante realizar la conversión de las acciones que hasta hoy representan el capital de la compañía, las mismas que pasarán a tener un valor nominal de cuatro dólares cada una de ellas, esta moción es apoyada y aprobada por unanimidad.

Pasando a plantearse el **segundo punto** del orden del día toma la palabra el señor Carlos Henriques Calderón, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía al mínimo requerido actualmente por la Ley de Compañías, es decir la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES (US\$. 800,00) para lo cual sugiere que dicho aumento se realice mediante la emisión de ciento cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro dólares cada una de ellas, equivalentes a

SEISCIENTOS DÒLARES (USD\$. 600,00), las mismas que son adquiridas de las siguiente forma:

- El Sr. Jaime Henriques Aycart, adquiere ciento cuarenta y nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dòlares cada una de ellas, es decir la cantidad de QUINIENOS NOVENTA Y SEIS DÒLARES.
- Y, el Sr. Carlos Henriques Calderòn, adquiere una acciòn ordinaria y nominativa de un valor de cuatro dòlares cada una de ellas, es decir la cantidad de CUATRO DÒLARES.

Quedando elevado el capital autorizado a la suma de MIL SEISCIENTOS DÒLARES (US\$. 1,600.00), esta mociòn recibe apoyo y es aprobada por unànimidad

Respecto al **tercer punto** del orden dia toma la palabra el Sr. Jaime Henriques Aycart, quien plantea la necesidad de Reformar el Estatuto Constitutivo de la Compañia, especialmente a lo que hace referencia al **Articulo Quinto** del Estatuto Constitutivo de la Compañia el cual a partir de la fecha dirà lo siguiente:

Articulo Quinto.- "El capital autorizado de la Compañia es de MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$. 1.600,00) y el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$. 800,00), dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro dòlares cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero uno a la doscientas inclusive; capital que podrà ser aumentado por resoluciòn de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas"; esta mociòn recibe apoyo y es aprobada por unanimidad.

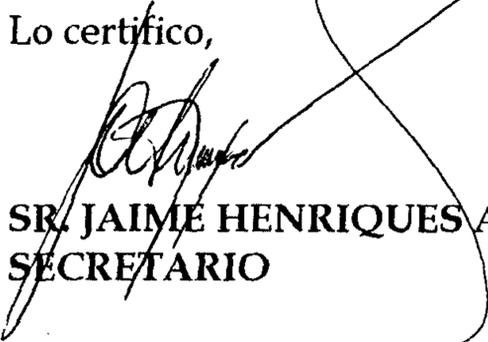
En esta misma Junta se resuelve por unanimidad adicionalmente, autorizar al Gerente de la Compañia, Señor Jaime Henriques Aycart, para que suscriba la Escritura Pùblica que contenga las resoluciones de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas ante el Notario Trigèsimo Octavo del Cantòn Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, previa a las formalidades del caso.

Se concede treinta minutos para la elaboraciòn de la presente Acta, la misma que una vez leida es firmada por los asistentes. f) Sr. Jaime Henriques Aycart.- f) Sr. Carlos Henriques Calderòn.-

CERTIFICACION

Certifico que esta Acta es fiel copia de su original que consta archivada en el libro de Junta General Universal Extraordinaria de Acciones y Accionistas de la Compañia THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT), la confiero en Guayaquil a los tres dias del mes de septiembre de dos mil uno.

Lo certifico,


SR. JAIME HENRIQUES AYCART
SECRETARIO



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

escritura pública recoge las disposiciones exactas de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT) celebrada el tres de septiembre del año dos mil uno. Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente Escritura Pública.- Abogado Pedro Enriquez León.- Registro número Cinco mil trescientos diez.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

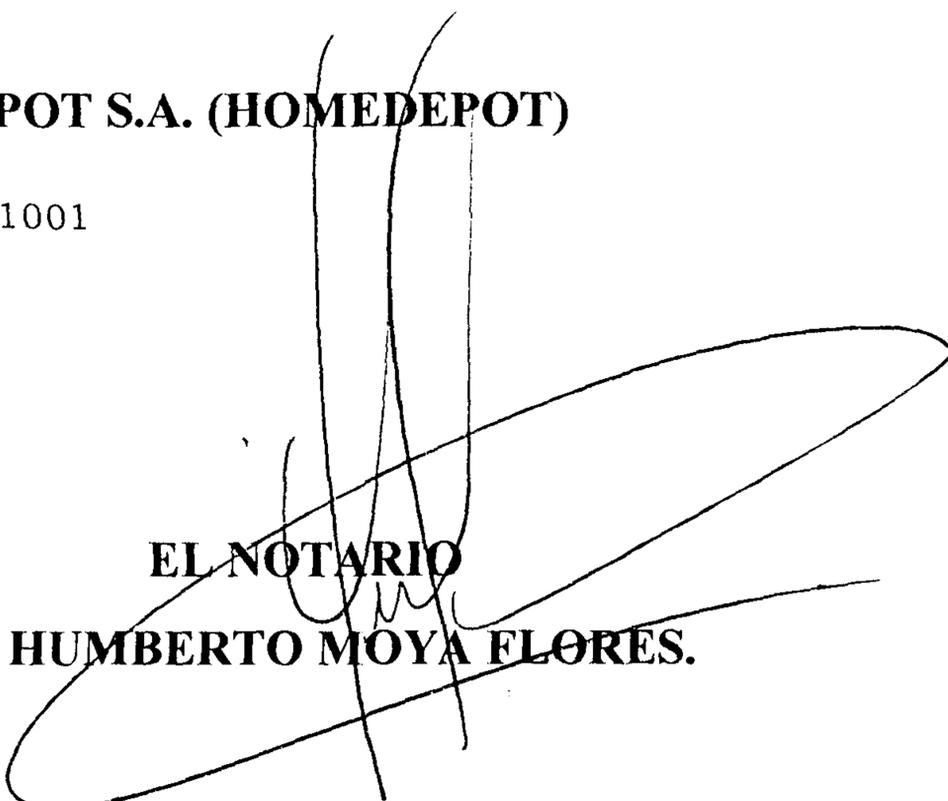

JAIME HENRIQUES AYCART

Ced. U. No. 0906369442

Cert. Vot.

THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT)

RUC. 0991424881001


EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

QUINTO

CINCO FOJAS UTILES QUE

GUAYAQUIL, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2.001

EL NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-G-IJ-0000770** DE LA SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **04 DE FEBRERO DE 2002**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **THE HOME-DEPOT S.A. (HOMEDEPOT)**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **03 DE SEPTIEMBRE DE 2.001**.

GUAYAQUIL, 20 DE FEBRERO DE 2002

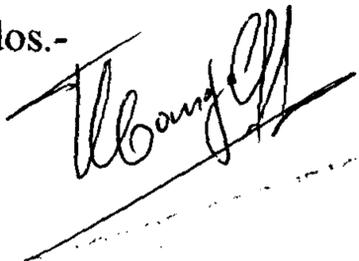
EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Décimo Colono de Guayaquil

TIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 02-G-IJ-0000770, dictada por la señora Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la Escritura de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA THE HOME- DEPOT S.A. (HOMEDEPOT)**, queda inscrita de fojas: 237 a 241, con el No. 92 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 877 en el Repertorio.- Samborondón, a siete de Agosto del dos mil dos.-



RAZON:- Siento como tal que he tomado nota de la Conversión de sucres de dólares, a que hace referencia la Escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Samborondón, a siete de Agosto del dos mil dos.-



F.M.T.